Aguazul – Casanare, 21 de octubre de 2026

Doctora:
Gissel Dayana Medina Barrios
Jefe Oficina Administrativa y Financiera
Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.

Asunto: Solicitud certificación de existencia de personal suficiente.

La Oficina de Gestión del Área de la Salud, requiere contratar el siguiente objeto: **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, INTERNACIÓN Y SALA DE PARTOS DEL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E., GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD Y CALIDAD EN LA ATENCIÓN EN SALUD."** Para dar cumplimiento al objeto contractual, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Ejecutar las actividades asistenciales propias de los servicios de urgencias, sala de partos e internación, garantizando el derecho fundamental a la salud de los usuarios y aplicando los protocolos, guías, manuales y procedimientos institucionales definidos para la atención intrahospitalaria.
2. Prestar apoyo asistencial en los servicios debidamente habilitados conforme a la Resolución 3100 de 2019, en la modalidad intramural, de acuerdo con la programación institucional y las necesidades del servicio.
3. Realizar la toma de muestras mediante hisopado nasofaríngeo para el diagnóstico de la enfermedad COVID-19, cuando sea requerido, dando estricto cumplimiento a los lineamientos técnicos, protocolos de bioseguridad y disposiciones vigentes del Ministerio de Salud y Protección Social.
4. Garantizar el acompañamiento asistencial y paramédico en los procesos de referencia y contrarreferencia, cuando el paciente deba ser trasladado a una institución de salud de mayor nivel de complejidad, conforme a los protocolos institucionales.
5. Desplegar la debida diligencia técnica en la administración de tratamientos, medicamentos y cuidados de enfermería, de acuerdo con la valoración inicial del paciente y las órdenes impartidas por el médico tratante, garantizando en todo momento el respeto por la dignidad, privacidad y derechos del paciente y de su núcleo familiar.
6. Revisar de manera permanente el Kardex de los pacientes bajo su atención, con el fin de dar estricto cumplimiento a las órdenes médicas, planes de cuidado y actividades de enfermería establecidas para cada caso.
7. Realizar las curaciones indicadas y registrar de manera clara, completa y oportuna en la historia clínica la ejecución de dichos procedimientos, conforme a la normatividad vigente.
8. Diligenciar oportunamente el libro de remisiones y la bitácora correspondiente en el sistema institucional (Cronhis), cuando se realicen traslados de pacientes en ambulancia básica hacia otras instituciones de salud.
9. Registrar de forma oportuna, veraz y completa las notas de enfermería relacionadas con los procedimientos realizados, medicamentos administrados y cuidados brindados a cada paciente.

10. Tomar, registrar y controlar la temperatura de las neveras y equipos de conservación ubicados en los servicios donde desarrolla sus actividades, garantizando el adecuado manejo y conservación de medicamentos e insumos.
11. Realizar de manera oportuna y diligente las actividades de revisión, limpieza y desinfección de las áreas, equipos e insumos de atención, conforme a la programación establecida en el cuadro de turnos y a los protocolos de bioseguridad institucionales

Por lo anterior se requiere saber si existe o no personal que tenga estas funciones asignadas y si además dicho personal es suficiente para atender las actividades aquí relacionadas.

Atentamente.

LEIDY GISELA ALVAREZ MESA
Jefe Oficina Gestión Área de la Salud con funciones de Profesional Universitario
Resolución N. 306 del 27/08/2026

Aguazul - Casanare, 21 de octubre de 2026

LA JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E

CERTIFICA QUE:

Dentro de la planta de empleos del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. establecida mediante Resolución N.º. 147 del 08 de mayo de 2019, por el cual se ajusta el Manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E., presenta insuficiencia de personal para realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, INTERNACIÓN Y SALA DE PARTOS DEL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E., GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD Y CALIDAD EN LA ATENCIÓN EN SALUD."

La presente certificación se expide a solicitud de la OFICINA DE GESTIÓN DEL ÁREA DE LA SALUD, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de contratación.

GISSEL DAYANA MEDINA BARRIOS
Jefe Oficina Gestión Administrativa y Financiera